PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1901

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Prosperidad

He terminado mi breve reseña de los principales asuntos que conciernen al Ejecutivo. En ella advertiréis que los diferentes ramos de la Administración debidamente atendidos, continúan mejorando con la rapidez posible, si bien no con toda aquella a que suele aspirar un patriotismo impaciente. Los resultados son en general satisfactorios y los que no solo dependen del servicio en algún ramo de importancia, sino del estado de prosperidad innegable que alcanza el país, pueden sin exageración calificarse de halagüeños. Fruto son de la paz y el orden legal no interrumpidos en largos años.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ministerio Público Federal

Quedó organizado el Ministerio Público Federal, de conformidad con el decreto de 3 de Octubre último.

Departamento del Detall y Servicios Especiales

Para el mejor servicio de la Secretaría de Guerra, se estableció un nuevo Departamento del Detall y Servicios Especiales, que está funcionando desde el 1º de Enero último".

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento del Instituto Telegráfico Militar

El reglamento del Instituto Telegráfico Militar, fue publicado en 1° de Marzo último.

Ley Orgánica del Ejército

Para el complejo arreglo del Ejército, se expidió en 31 de Octubre una ley orgánica que empezará a regir el 1° de Julio próximo, por la cual se modifica un tanto la dotación de

las tropas en pie de paz, para que éstas puedan recibir en pie de guerra los contingentes necesarios, a fin de que en término perentorio tripliquen sus efectivos.

Esta ley instituye, además, una primera y segunda reservas, y acude a la formación de cuadros de jefes y oficiales para las mismas, habiendo creado una clase de oficiales reservistas, para cuya instrucción se han mandado publicar dos manuales, que comprenden las materias indispensables al efecto.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1901

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Como en años precedentes, la reseña que acabo de leeros viene a comprobar que la prosperidad de la República es un hecho constante y cada vez más visible, merced a la paz que en ella reina desde hace un cuarto de siglo y a la energía en el trabajo que va adquiriendo notable desarrollo en nuestro pueblo. Con tan preciosos elementos por base y los cuantiosos recursos que debe a la naturaleza, no podemos hoy menos de confiar en que la felicidad de México y su engrandecimiento están ya asegurados; perteneciendo a la historia, que servirá de lección a ésta y las generaciones futuras, la era funesta de trastornos y luchas intestinas. Hoy ni fuera ni dentro de nuestro territorio nos amenazan, ni aun remotamente, los males de la guerra. Aprovechamos, una época tan bonancible, en consolidar nuestras instituciones y desenvolver sin descanso la riqueza del país, procurando que sea tan grande y venturoso como está llamado a serlo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Registro Público

Se encuentra en estudio otro proyecto importante sobre el establecimiento de un registro público por cuyo medio se pueda fácilmente comprobar, en cualquier época, la autenticidad de una disposición legal o administrativa de observancia general. También sobre esta materia os será enviada una iniciativa durante el actual periodo de sesiones.

Inspectores Sanitarios en el Distrito Federal

Con motivo a la nueva división política del Distrito Federal, en seis Prefecturas, fue necesario aumentar a seis el número de Inspectores sanitarios de Distrito, a fin de que no haya entorpecimiento alguno en el ramo de salubridad pública; y para que los trabajos de estos Inspectores sean uniformes y fructuosos, se expidió el Reglamento a que deben sujetarse.

Subsecretaría de Instrucción Pública

El decreto del 19 de mayo último, creó para el servicio de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, una nueva Subsecretaría, exclusivamente dedicada al segundo de esos ramos. El origen principal de esta disposición, fue el deseo de que la Instrucción Pública tuviera toda la atención que demanda su trascendental objeto, el mejoramiento intelectual y moral de nuestro pueblo, en lo que tanto se interesa el porvenir de la patria; resultando a la vez mejor atendido el importante ramo de Justicia por medio de esa conveniente división del trabajo.

Dirección de la Enseñanza Primaria

Para realizar el pensamiento en que se informó la ley de la instrucción obligatoria, fue creada la Dirección de la Enseñanza Primaria.

Dirección General de la Enseñanza Normal

A fin de organizar por medios que se reputan más prácticos, la formación de maestros para las escuelas primarias, se ha creado una Dirección General de Enseñanza Normal, confiada a un pedagogo de merecida reputación que se encargará especialmente de la Escuela de Profesores.

Juntas Especiales de Profesores

La obra de poner nuestro mejoramiento intelectual en armonía con el material, no estribaría sobre bases firmes si no se revisasen ordenadamente con el consejo de peritos en cada ramo de la instrucción, los planes de estudios. Esta labor, que en lo porvenir será confiada a un alto Consejo técnico, que debe reemplazar, en opinión del Ejecutivo, a la actual Junta Directiva de Instrucción Pública, hoy se ha encomendado a juntas especiales de profesores que, bajo la dirección de la Secretaría, trabajan casi sin interrupción.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Comercio

Aunque todavía la cuenta del año fiscal de 1900 a 1901 no está del todo concentrada y depurada, ya se conocen de ella datos suficientes para esperar que el resultado definitivo será bastante satisfactorio, especialmente si se toman en consideración los augurios a que dio lugar hace algunos meses el malestar económico, provocado por el exceso de producción de ciertos artículos, la carestía de cereales, la exportación anormalmente cuantiosa de plata acuñada y la especulación que en los últimos tiempos estuvo

haciéndose sobre determinado género de valores industriales, todo lo cual debilitó, como era inevitable, el movimiento de las importaciones y afectó desfavorablemente, en cierto grado, la actividad de las transacciones interiores.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento del Cuerpo de Ingenieros

Desde el 1°. de Julio ha comenzado a regir el reglamento del Cuerpo de Ingenieros, en el que se especifica y detalla la manera de llenar variadas funciones de su instituto.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1902

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

El país continúa en su marcha progresiva, sin dejar por eso de encontrar, como acontece a la humanidad entera, momentáneos tropiezos que retardan sus adelantos... el Ejecutivo no desmaya en sus esfuerzos por facilitar ese movimiento civilizador, procurando mejorar en todos sus ramos la administración pública. El impulso debió partir, como ha partido, sin duda, del seno del mismo pueblo, animado por la confianza que inspiran la paz y el imperio de la ley; mas al Gobierno le corresponde sostenerlo y ayudarlo en la esfera de sus facultades, con todos sus elementos, entre los cuales descuella por su eficacia la sana y bienhechora influencia de sus legisladores.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Capacitación del Magisterio

Para perfeccionar los conocimientos que en materia de pedagogía tiene el personal docente, se han instituido conferencias pedagógicas semanarias a cargo de los inspectores técnicos; y a fin de vigilar mejor el cumplimiento de la ley en las escuelas particulares que han aceptado la incorporación oficial, se ha nombrado un visitador que explique el recto sentido de las prescripciones legales.

Sistema de Oposiciones

Para cubrir las plazas de las escuelas secundarias, profesionales y especiales, encomendándolas a las personas que jurados competentes consideren idóneas, se expidieron en Octubre último las bases de la organización del profesorado, restableciendo el sistema de oposiciones, que en parte había caído en desuso. Han empezado ya a efectuarse y continuarán efectuándose los concursos relativos.

Servicio Médico del Magisterio

Con el propósito de obtener resultados más satisfactorios en la difusión de la enseñanza, no sólo se han definido mejor las diversas atribuciones del personal destinado al efecto, sino que se ha nombrado a un facultativo que testifique las enfermedades que realmente impidan a los maestros el cumplimiento de sus deberes.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1902

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Territorio de Quintana Roo

El territorio de Quintana Roo ha quedado funcionando como tal desde el 15 de Enero último, fecha en la que hizo entrega de aquella comarca el Gobierno de Yucatán. Se ha nombrado al Jefe Político y demás autoridades que corresponden, y se han comunicado al primero las instrucciones necesarias para la buena marcha de los negocios públicos que le están encomendados. Se acaban de copilar los datos necesarios para establecer de manera definitiva la división política y municipal del nuevo Territorio y las reglas detalladas de su organización administrativa. Muy en breve se expedirá la ley que llene ese objeto, en uso de las facultades que el Congreso ha concedido al Ejecutivo.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Administración Municipal del Distrito Federal

Este nuevo sistema, que comenzará a regir el 1º. de Julio próximo tiende a hacer más expeditas las funciones de la Administración municipal y por el detenido estudio que ha precedido a su adopción, es de esperarse que en la práctica produzca ese resultado. Los Ayuntamientos conservan atribuciones de importancia considerable, tales como las de amplia iniciativa en los asuntos de todo género, las de vigilancia sobre todos los ramos, las de consulta al acordarse las bases de los servicios públicos, y las de interponer su veto en los negocios de alguna cuantía. De esta manera, dichas corporaciones quedan constituidas en verdaderos guardianes de los intereses municipales.

Consejo Superior de Educación

Con expresa autorización de las Cámaras, el Ejecutivo ha organizado el Consejo Superior de Educación, compuesto de los directores de la instrucción primaria y normal, de los de las escuelas profesionales y especiales y otros distinguidos funcionarios, como consejeros natos, y de veinte consejeros nombrados por el Gobierno, escogidos entre los especialistas de mayor reputación en los diversos ramos de la enseñanza. Cree el Ejecutivo que así obtendrá no sólo la ilustración constante de sus determinaciones en

los puntos graves y delicados que atañen a la educación nacional, por lo que ha dado voz libre en el Consejo a todos los intereses, sino también la necesaria coordinación en la marcha de los establecimientos docentes.

Comisión para el Estudio del Sistema Monetario

La Secretaría de Hacienda invitó a muchas personas eminentes de nuestro país, a formar una gran Comisión, que se ha constituido con objeto de allegar el valioso contingente de las informaciones privadas y de las luces de esas personas, para el esclarecimiento de la cuestión del Sistema Monetario desde el punto de vista nacional. Las condiciones peculiares en que se encuentra México, y la necesidad de definir la política que le convenga seguir respecto de la plata, y del sistema monetario, independientemente de la suerte que corran las gestiones internacionales, fueron los principales móviles que determinaron al Ejecutivo a consultar los intereses de la agricultura, la minería, la industria y el comercio, así como la opinión de la prensa; por lo que, seguramente, alcanzarán la amplitud y perfección posibles los estudios que se han emprendido sobre la materia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Fomento de la Exportación

Precisamente a causa de las incertidumbres del porvenir, el Ejecutivo procura avivar y robustecer la actividad de nuestras industrias porque ese movimiento influirá para que se alcance la estabilidad, siquiera sea relativa, en el valor de nuestra moneda respecto a la de aquellas naciones con quienes estamos más unidos en materia de intereses.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1903

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de Gobierno y Administración del Distrito Federal

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo por la ley del 14 de Diciembre de 1900, se acaba de expedir la ley que organiza sobre nuevas bases el gobierno y administración del Distrito Federal, confiriendo las funciones ejecutivas del servicio municipal a un Consejo Superior de Gobierno, compuesto del Gobernador del Distrito, un Director General de Obras Públicas y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad, bajo la dirección principal de la Secretaría de Gobernación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sistema Monetario

La República no se detiene en la marcha progresiva que ha emprendido, y, no obstante ciertas dificultades económicas con que nos amenaza nuestro sistema monetario, sin perturbar hasta ahora el equilibrio de los presupuestos, ni inspirar serios temores en este punto, el comercio y la industria siguen floreciendo, y todos los ramos de la Administración pública se mantienen en constante desarrollo.

Sueldos a Servidores Públicos

Las Secretarías de Estado emprendieron y terminaron, los trabajos relativos al aumento de sueldo a determinados servidores de la Nación; pero como está a punto de discutirse el Presupuesto, el Ejecutivo, por justa deferencia a las Cámaras, se abstuvo de ejercer la facultad que se sirvieron concederle para decretar ese aumento y ha considerado preferible someter al Congreso, como tendrá la honra de hacerlo en esta semana, el proyecto correspondiente, a fin de que pueda tomarlo en consideración al votar las autorizaciones de gastos para el próximo ejercicio fiscal.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1903

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Gobierno y Administración del Distrito Federal

En cumplimiento de la ley del 26 de Marzo último sobre organización del Distrito Federal fueron nombrados, y están funcionando desde el 1°. de Julio las autoridades respectivas. En esa misma fecha se instalaron el Consejo Superior de Gobierno y los Ayuntamientos de las trece municipalidades en que está ahora dividido el Distrito. La nueva organización funciona satisfactoriamente.

Dirección General de Beneficencia

Los establecimientos de beneficencia siguen mejorando, habiéndose introducido algunas reformas en su parte administrativa. Con el fin de hacer más eficaz el auxilio que se imparte a los necesitados, el Ejecutivo juzgó conveniente crear y está funcionando ya, una Dirección General de Beneficencia que permite inspeccionar con mayor eficacia esos establecimientos, ejerciendo en ellos acción directa. Desde luego se reformaron los presupuestos de sueldos y gastos correspondientes y se ha empezado a mejorar el servicio en ese interesante ramo, que reclama una atención sostenida y una asidua vigilancia.

Oficina de Patentes y Marcas

Entretanto, y de acuerdo con el artículo 45 de la ley del 7 de Junio de 1890, quedó establecida, desde el 1° de Julio último, la Oficina de Patentes y Marcas, la cual se ocupa en tramitar todo lo relativo a esa materia y llevar a la práctica los nuevos preceptos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Estabilidad en el Tipo de Cambio Internacional

Las gestiones emprendidas por la Secretaría de Hacienda, así en el interior del país como en el extranjero, con motivo de las variaciones que sufre constantemente el

valor en oro de nuestra moneda, tienen por objeto conseguir la estabilidad posible en el tipo de los cambios internacionales y poner a la misma en condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades interiores del país y facilitar el desarrollo de la riqueza pública. El Ejecutivo, al llevar a la práctica ese programa, ha procurado también por todos los medios, compatibles con el objeto final de los estudios y trabajos emprendidos, proteger la minería nacional, rectificando el criterio que, por desgracia, era cada día más general y desfavorable a la plata, y promoviendo cuanto pudiera ensanchar la esfera de aplicación de este metal.

Intervención del Gobierno en las Empresas de Ferrocarriles

Acaba de concertarse una de las operaciones que juzgo de más importancia y de mayor trascendencia para el porvenir de la República, que es la intervención del Gobierno, no como Poder Público, sino con el carácter de interesado principal, en la dirección superior de tres de nuestras más grandes empresas de ferrocarril: la del Nacional de México, la del Internacional y la del lnteroceánico. Era ya urgente que se sintiese con mayor firmeza la influencia del Gobierno en pro de los intereses públicos, así como impedir que haya entre las empresas rivalidades estériles y hasta perjudiciales; y, sobre todo, conjurar el peligro cada día más inminente de una consolidación general de intereses ferroviarios, que constituyera frente al Gobierno una entidad cuyos elementos e influencias ejercerían preponderancia decisiva en la vida económica de la Nación. Confío plenamente en que, al conocerse en el país los pasos dados en tan importante asunto, recibirá el Ejecutivo la aprobación unánime de la opinión pública.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley que Incorpora a la Hacienda Pública de los Municipios

En ejercicio de la facultad concedida al Ejecutivo, se expidió la ley que incorpora a la Hacienda Pública los impuestos, rentas, bienes y servicios de los Municipios que componen el Distrito Federal. Preparada convenientemente esa modificación, se ha llevado a cabo sin tropiezo, y el resultado de la recaudación de aquellos impuestos y rentas en los dos meses transcurridos del año fiscal, acusan ya un aumento sobre los productos que obtenían las oficinas municipales.

Reformas de Ley a Sueldo de Militares

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, se publicó un decreto reformando el artículo doscientos setenta y tres de la ley orgánica, en el sentido de que las recompensas que tienen asignadas los jefes y oficiales de los cuerpos técnicos y especiales, no se disfruten en los casos en que, por las comisiones que desempeñan, los interesados perciban de la Federación sueldo igual ó superior al que les corresponda por su empleo militar.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1904

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Prosperidad

Concluida mi reseña de cuanto ofrece algún interés en la tarea administrativa que al Ejecutivo corresponde, sólo tengo que congratularme por los progresos alcanzados en lo que atañe a la riqueza del país y a su crédito en el exterior; ventajas que se han obtenido a pesar de dificultades inherentes a la marcha de todo pueblo que, abandonando el tentador camino de la prohibición, rara vez fecundo en útiles conquistas, se empeña en la hermosa vía de la paz y del trabajo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Contaduría Mayor

Me permito recomendar a la consideración de las cámaras una importante iniciativa sobre la reorganización de la Contaduría Mayor. Penetrado como está el Ejecutivo de que no puede haber buena administración de Hacienda sin una vigilancia y una comprobación enteramente eficaces, se promete hacer todo lo necesario, dentro de la órbita de sus facultades, para lograr ese objeto y facilitar a la Cámara de Diputados el desempeño de la alta misión que en esta materia le encomienda la Carta Fundamental.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Organización Política y Municipal de Quintana Roo

En uso de la facultad concedida al Ejecutivo por la ley de 14 de Diciembre de 1900, se ha expedido por la Secretaría de Gobernación, con fecha 25 de Febrero último, la ley de organización política y municipal del Territorio Quintana Roo.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Consultorio Nacional de Enseñanza Dental

Acaba de instalarse el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, y así queda organizado por primera vez en México un sistema completó de educación para los dentistas, llenando así un vacío que en la enseñanza había venido lamentándose.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1904

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Si no ofrecen novedad extraordinaria los hechos que acabo de referiros, pintan fielmente la situación del país en cuanto a la de los intereses cuya administración se halla a cargo del Ejecutivo, robusteciendo la convicción, generalizada ya en el mundo entero, de que la República ha entrado francamente en la vía de un progreso incuestionable. La paz y el orden legal, ayudados del buen juicio que hoy caracteriza al pueblo mexicano, son las causas bien conocidas de tan favorable crisis en la historia de México. La permanencia de estos bienes y su creciente desarrollo dependerán en lo futuro de las mismas causas, una vez removidos como lo están los obstáculos que en otro tiempo se oponían a la prosperidad pública, sin que se necesite para conservarla y darle aumento indefinido, apelar a otros medios que no sean el trabajo y la industria de los buenos ciudadanos y el oportuno, patriótico esfuerzo de sus representantes en el ejercicio del poder que la Constitución les ha asignado.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de Aduanas

Las reformas introducidas en la legislación de aduanas han sido bien acogidas por el público y simplifican notablemente el trabajo de las oficinas. Esas modificaciones recaen sobre casi todos los capítulos de la ordenanza y se han inspirado en el vivo deseo de procurar facilidades al comercio, suprimiendo todas las formalidades y requisitos que estaban en pugna con las ideas y exigencias modernas. Acaso aparezcan tímidas algunas innovaciones; pero tan pronto como la experiencia demuestre que puede irse adelante en la vía emprendida, sin riesgo de los intereses fiscales, se proveerá lo conducente.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Beneficencia Privada

Usando de la autorización concedida al Ejecutivo por el Decreto de 24 de mayo último, se ha expedido con fecha 23 del mes pasado, la ley de beneficencia privada, reformando la del 27 de Mayo de 1889. La Secretaría del Ramo dará oportunamente cuenta al Congreso de las reformas, las cuales se han inspirado en el propósito de garantizar el cumplimiento de la voluntad de los que destinan sus bienes al beneficio de las clases menesterosas.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Academia de Profesores

Han salido diecisiete números del periódico oficial de la Dirección General de Instrucción Primaria, y la Academia de Profesores, ya convertida en institución oficial, ha reanudado sus importantes labores.

Transportes

Ferrocarriles

La compra de acciones del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico, hecha por el Ejecutivo con aprobación de las Cámaras, ha sido ya suficientemente explicada en la nota relativa que os dirigió la Secretaría de Hacienda, y si menciono esa operación es para manifestar que las estipulaciones del contrato de compra y los demás arreglos que de él se derivaron quedan cumplimentadas en su mayor parte. También deseo informaros que la línea férrea está siendo objeto de la más cuidadosa atención del nuevo personal administrativo, a fin de que, con los elementos pecuniarios que se han allegado, se lleve a cabo, dentro del menor plazo posible, el propósito de establecer una vía de primer orden entre el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec y el sistema general de líneas férreas en que el Gobierno tiene interés preponderante.